



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA INFORME DE AUMENTOS Y DISMINUCIÓN DE OBRAS N° 2 MÁS CAMBIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISMINUCIÓN DE CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 642-62-LR19 MEJORAMIENTO PARQUE CAMPESINO DE LOLOL. COMUNA DE LOLOL.

RANCAGUA, 24 AGO. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3492

VISTOS:

a) El D.S. N° 236/02 Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones;

b) La Resolución Exenta N° 1792 del 23.10.2020, que adjudica y contrata la Licitación 642-62-LR19, "Mejoramiento Parque Campesino de Lolol" en la comuna de Lolol, con la Empresa Ingeniería y Construcción Santa Sofía Ltda., RUT N° 76.057.083-4 ;

c) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 17.11.2020;

d) El Informe sobre Aumentos y Disminuciones de Obras Extraordinarias N° 2 más Cambio de Especificación Técnica que establece una Disminución de Contrato por \$ 17.280, que cuenta con V°B° del Sr. Gobernador Regional, como también de la Sra. Directora (S) de SERVIU;

e) El Ord. N° 2131 de fecha 13.07.2022 que remite al Sr. Gobernador Regional Región de O´Higgins el Informe de Aumentos y Disminuciones de Obras N° 2 más Cambio de Especificación Técnica y solicita su Autorización y V°B°;

f) El Ord. N° 1097 de fecha 26.07.2022 que Autoriza por parte del Sr. Gobernador Regional Región de O´Higgins el Informe de Aumentos y Disminuciones de Obras N° 2 más Cambio de Especificación Técnica y la Disminución de Contrato en \$ 17.280;

g) La Boleta de Garantía N° 047958-6 del Banco de Chile por un monto de 1.202,87 U.F., que garantiza el Oportuno y Fiel Cumplimiento de lo pactado con fecha de vencimiento el 29.07.2022, Prorrogada hasta el 14.10.2022;

h) La Boleta de Garantía N° 436559-3 del Banco de Chile por un monto de 102,35 U.F., que garantiza el Oportuno y Fiel Cumplimiento de lo pactado para el Aumento de Contrato con fecha de vencimiento el 02.05.2022, Prorrogada hasta el 14.10.2022;

i) La Póliza de Responsabilidad Civil N° 11-078517-0 de la Empresa Aseguradora HDI Seguros por 1.203,00 U.F., Prorrogada desde el 10.08.2022 hasta el 14.10.2022 cuya cobertura es el contrato Original;

j) La Póliza de Responsabilidad Civil N° 11-077977-0 de la Empresa Aseguradora HDI Seguros por 103,00 U.F., Prorrogada desde el 10.08.2022 hasta el 14.10.2022 cuya cobertura es el Aumento de Contrato;

k) La Resolución Exenta N° 2894 de fecha 30.11.2021, que Aprueba Informe de Aumento y disminuciones más aumento de contrato y más aumento de plazo;

l) Lo dispuesto en la "Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de Noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.";

m) Las atribuciones otorgadas por el D. S. N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 08.09.2021, Decreto Exento RA 272/42/2022 registrado con fecha 09.05.2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomado de Razón con fecha 27.04.2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de Razón con fecha 03.03.2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31.08.2021 registrada con fecha 01.12.20221 todos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de aprobar el Informe sobre Aumentos y Disminuciones de Obras N° 2 más Cambio de Especificación Técnica mencionado en el visto d) de la presente Resolución;

b) La necesidad de aprobar una Disminución de Contrato por \$ 17.280.-

R E S O L U C I Ó N:

1. **APRUEBASE** el Informe de Aumentos y Disminuciones de Obras N° 2 más Cambio de Especificación Técnica mencionado en visto d) de la presente resolución.

2. **AUTORIZASE** un Aumento de Obra por \$ 13.772.998; **AUTORIZASE** una Disminución de Obras por \$ 13.790.278; y **AUTORIZASE** una Disminución de Contrato por \$ 17.280.-

El porcentaje asociado a los Aumentos y Disminuciones respecto del monto del contrato es el que se señala a continuación:

DESCRIPCIÓN	MONTO PARCIAL	PORCENTAJE PARCIAL	MONTO FINAL	PORCENTAJE FINAL
AUMENTOS DE OBRAS	13.772.998	1,20 %	54.137.360	4,73 %
DISMINUCIÓN DE OBRAS	13.790.278	1,21 %	25.478.151	2,23 %
OBRAS EXTRAORDINARIAS	**	**	68.622.277	6,00 %

3. **PAGUESE** a la Empresa Santa Sofía Ltda. un Aumento de Obras por \$ 13.772.998 mediante estados de pago que deberá formular el Director de Obras según el TÍTULO VI del D.S. N° 236/2002: " DE LOS ESTADOS DE PAGO";

4. **DISMINUYASE** del contrato total un monto de \$ 17.280; lo que genera una modificación que se raduce en el siguiente recuadro";

Monto inicial del Contrato	1.143.682.545
Aumentos de Contrato N° 1	97.298.766
Nuevo Monto Actualizado	1.240.981.311
Disminución de Contrato N° 1	17.280
Monto Definitivo del Contrato Actual	1.240.964.031

5. Dejase constancia que los documentos que caucionan el contrato se encuentran vigentes.

6. El Contratista deberá suscribir dentro de los diez días siguientes de la fecha de total tramitación de la presente Resolución 4 ejemplares de ésta, ante Notario y Protocolizar una de ellas ante el mismo Notario en señal de aceptación de sus términos, devolviendo al Servicio 3 ejemplares debidamente legalizados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
SRA. DIRECTORA SERVIU OHIGGINS**

LUZ/SPZ/FTT/DJS/CSA

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN DESARROLLO URBANO MINVU
- SEREMI MINVU REGIÓN DE OHIGGINS
- DIRECCIÓN
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SECCIÓN OBRAS CIVILES
- SANTA SOFIA LTDA RODRIGO DE TRIANA N 8699 - LA FLORIDA EMAIL INCOSOF@INCOSOF.CL
- FONO FONON 2 22863513
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 24-08-2022 11:53:51



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 3492 Timbre: 7HFLUZ7SDLF En:
<http://vdoc.minvu.cl>